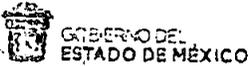


00000275



EDOMEX

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

203200-APAD-OF-0907/18

Toluca de Lerdo, México:

21 de agosto de 2018

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2018  
Programa de Acciones para el Desarrollo

LICENCIADO

CRISTIAN JAVIER LUNA BLANCAS

PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY DE ISIDRO FABELA

P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 23, 24 fracciones XXII, XXIV, y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 268 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2018, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Ramo General 23, a través del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión C" por un monto de \$20,000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en las siguientes obras: 1.- "Construcción del Centro Cultural Artemio Mondragón, 2 Da. Etapa", 2.- "Construcción de Concreto, Guarniciones y Banquetas, calle Canalejas, Col. Aurora"; 3.- "Imagen Urbana de la Cabecera Municipal, 2DA. Etapa", 4.- "Rastreo y Revestimiento calle Lavaderos, Cañada de Onofres", 5.- "Rodamiento con concreto calle Circuito Cantuas, Col. Miraflores", las cuales se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización el ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, aunado a los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras y/o acciones referidas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público Federal, y sus respectivos reglamentos, así como a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUBSECRETARIO

ROBERTO INDA GONZÁLEZ

Cop Mtro en E. Rodrigo Jaque Lira - Secretario de Finanzas.

Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl - Secretario de la Contraloría

C. Irad Mercado Ávila - Director General de Promoción para el Desarrollo Social

RIS/ACCB/DAGT/MTM/DVO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

00000276

ESTADO DE MEXICO

EDO. EX

Falta  
Cocci

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

203200-APAD-OF-0355/18

Toluca de Lerdo, México;

24 de abril de 2018

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2018  
Programa de Acciones para el Desarrollo

CIUDADANO

LEONARDO MONDRAGÓN ORTEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA

P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 23, 24 fracciones XXII, XXIV, y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 268 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2018, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Ramo General 23, a través del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión B" por un monto de \$2,999,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en la siguiente obra: 1 Pavimentación de Circuito Panorámica, Col. Ejido La Palma; y las cuales se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización el ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, aunado a los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras y/o acciones referidas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público Federal, y sus respectivos reglamentos, así como a las demás disposiciones que resulten aplicables.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUBSECRETARIO

ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C. Roberto Inda González, Secretario de Finanzas  
C. D. Jorge Vargas Zambrano, Secretario de la Contraloría  
C. José Manuel A. M. Director General de Planeación y del Desarrollo Social  
ROBERTO INDA GONZÁLEZ

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

00000277

13/412



EDOMEX  
ESTADO DE MÉXICO

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

203200-APAD-FISE-0991/18

Toluca de Lerdo, México;

31 de agosto de 2018

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2018  
FISE

CIUDADANO

LEONARDO MONDRAGÓN ORTEGA

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA

P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) por un monto de \$3,167,760.00 (TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en las obras: 1.- "Construcción de Pisos Firmes, Ranchería Las Palmas y Tlazala de Fabela, 2Da. Etapa", 2.- "Construcción de Techos Firmes, Ranchería Las Palmas y Tlazala de Fabela, 2Da. Etapa", 3.- "Construcción de Techos Firmes, Ranchería Las Palmas y Tlazala de Fabela", 4.- "Construcción de Muros Firmes, Ranchería Las Palmas y Tlazala de Fabela", 5.- "Construcción de Muros Firmes, Ranchería Las Palmas y Tlazala de Fabela, 2Da. Etapa", 6.- "Construcción de Pisos Firmes, Ranchería Las Palmas y Tlazala de Fabela", las cuales se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización, el Ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, sujeto a la presentación del visto bueno de la Secretaría de Obra Pública.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen, en su caso, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales vigentes para la Operación del FAIS, el Presupuesto de Egresos; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la Ley de Planeación y el Código Financiero, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, todos del Estado de México y Municipios; así como, las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUBSECRETARIO

ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C.c.p. Mtro. en E. Rodrigo Jarque Liro.- Secretario de Finanzas  
Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.  
C. Irad Mercado Ávila.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social  
RIG/ACCB/DAGT/MTM/DVO

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

00000278



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"  
EL C. SAULO ALEJANDRO BOTELLO JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,  
DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN  
EL ARTÍCULO 91 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA  
MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO: -----

**CERTIFICA**

QUE EN EL ACTA 134 DE LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 – 2018, OBRA ENTRE OTROS  
ACUERDOS LOS SIGUIENTES: -----

EN ISIDRO FABELA, CABECERA MUNICIPAL DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE  
MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS DEL  
DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, REUNIDOS EN LA  
SALA DE CABILDOS, ESTANDO PRESENTES LOS CC. LEONARDO  
MONDRAGÓN ORTEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; JUANA  
LETICIA GONZÁLEZ ROA, SÍNDICA MUNICIPAL; CRISTIAN JÁVIER LUNA  
BLANCAS, PRIMER REGIDOR; ROSA LIDIA SANTAMARÍA ROMERO SEGUNDA  
REGIDORA, FÉLIX VARGAS EUSEBIO TERCER REGIDOR; FELICITAS ROSAS  
ALEXANTARA, CUARTA REGIDORA; ALFONSO VILLAFRANCO MELCHOR,  
QUINTO REGIDOR; ARACELI ORTUÑO VILLA, SEXTA REGIDORA; JIMENA  
GONZÁLEZ ARCE, SÉPTIMA REGIDORA; JOSÉ GUADALUPE CHAVARRÍA  
VILLAFRANCO, OCTAVO REGIDOR; ABEL NERI ROSAS, C. FELICIANO  
ROSAS GIL, DECIMO REGIDOR Y EL C. SAULO ALEJANDRO BOTELLO  
JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR LO QUE  
ENCONTRÁNDOSE TODOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, Y A  
EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA  
MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EL C. LEONARDO MONDRAGÓN  
ORTEGA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DECLARÓ INICIADA  
LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO EN LA SALA DE  
CABILDOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "QUEDA ABIERTA ESTA  
CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y VÁLIDOS LOS  
ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMEN CONFORME A LA LEY, SIENDO  
DESARROLLADA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

**IV. PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA APROBAR LA  
ESTRUCTURA FINANCIERA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)**

EN USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C.  
LEONARDO MONDRAGÓN ORTEGA; MANIFESTÓ SEÑORA SINDICA,  
SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES, CON FUNDAMENTO Y EN TÉRMINOS DE  
LO ESTABLECIDO POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS; LIBRO DECIMO  
SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU  
REGLAMENTO; LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría del H. Ayuntamiento

Av. Constitución No. 1 Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. Méx.

C.P. 54480 Tel/Fax: 89946291 Ext. 104

00000279



"2018, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE"

AUTORIZACIÓN DE FISE 2018	
NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
Construcción de Fisos Firmes, Ranchería las Palomas y Tlazala de Fabela, 2DA Etapa (OBRA NUEVA) Isidro Fabela, Ranchería las Palomas y Tlazala de Fabela, 2DA Etapa	\$ 329.031,69
Construcción de Techos Firmes, Ranchería las Palomas, Tlazala de Fabela, 2DA Etapa (OBRA NUEVA) Isidro Fabela, Ranchería las Palomas y Tlazala de Fabela, 2DA Etapa	\$ 472.741,75
Construcción de Techos Firmes, Ranchería las Palomas, Tlazala de Fabela, (OBRA NUEVA) Isidro Fabela, Ranchería las Palomas y Tlazala de Fabela.	\$ 1.365.041,83
Construcción de Muros Firmes, Ranchería las Palomas, Tlazala de Fabela, (OBRA NUEVA) Isidro Fabela, Ranchería las Palomas y Tlazala de Fabela.	\$ 388.858,01
Construcción de Muros Firmes, Ranchería las Palomas y Tlazala de Fabela, 2DA Etapa (OBRA NUEVA) Isidro Fabela, Ranchería las Palomas y Tlazala de Fabela, 2DA Etapa	\$ 198.226,56
Construcción de Fisos Firmes, Ranchería las Palomas, Tlazala de Fabela, (OBRA NUEVA) Isidro Fabela, Ranchería las Palomas y Tlazala de Fabela.	\$ 413.860,16
TOTAL	\$ 3.167.760,00

DADO Y ACEPTADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO; ANTE EL C, SAULO ALEJANDRO BOTELLO JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE DA FE. -----

----- RUBRICAS. -----

LA PRESENTE ES COPIA CERTIFICADA, DE LOS ACUERDOS DE CABILDO ASENTADOS EN EL ACTA 134 DE LA CENTÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL 2016 - 2018, SE EXPIDE EN ISIDRO FABELA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

C. SAULO ALEJANDRO BOTELLO JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Secretaría del H. Ayuntamiento  
Av. Constitución No. 1 Col. Laureles, Isidro Fabela, Edo. Méx.  
C.P. 54480 Tel/Fax: 89946291 Ext. 104

"2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante"

ASUNTO: 203200-APAD-FISE-1599/18  
Toluca de Lerdo, México;  
10 de diciembre de 2018  
Asignación y Autorización de recursos 2018  
FISE

CIUDADANO  
LEONARDO MONDRAGÓN ORTEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ISIDRO FABELA  
P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 24 fracciones XXII, XXIV y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y de conformidad con lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2018, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) por un monto de \$1,130,000.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en las obras: 1.- "Mejoramiento a la vivienda con calentadores solares, Tlazala de Fabela", las cuales se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización, el Ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, sujeto a la presentación del visto bueno de la Secretaría de Obra Pública.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen, en su caso, la Ley de Coordinación Fiscal, los Lineamientos Generales vigentes para la Operación del FAIS, el Presupuesto de Egresos; Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; la Ley de Planeación y el Código Financiero, Libro Décimo Segundo del Código Administrativo y su Reglamento, todos del Estado de México y Municipios; así como, las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUBSECRETARIO

  
ROBERTO INDA GONZÁLEZ

C.c.p. Mtro. en E. Rodrigo Jarque Lira.- Secretario de Finanzas.  
Mtro. en D. Javier Vargas Zempoaltecatl.- Secretario de la Contraloría.  
C. Irad Mercado Ávila.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.  
RIG/ACCB/DAGT/MTM/DVO:

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO